



103 mujeres entre las plurinominales, victoria de la cuota de género

Las decisiones del INE, especialmente cuando los partidos armaron sus listados de candidatos hace meses, se traducirán en paridad de género para la LXVI legislatura

Eloísa Domínguez

nacionol@cronica.com.mx

En el debate que dieron los consejeros electorales en los últimos meses, desde el inicio formal de la elección federal en 2023 hasta la asignación de plurinominales, se incluyó siempre el tema de equidad de género. Y, en consonancia con las determinaciones de los últimos años, estu-

vieron a favor de asignar 103 curules por la vía representación proporcional en la LXVI Legislatura a instalarse en septiembre, privilegiando así la premisa de que al menos debe haber 50 por ciento de mejores. Y si se puede, aun más.

En la designación de plurinominales para la Cámara de Diputados, Morena no tuvo problemas: logró un total 75 diputaciones. De éstas, 39 curules fueron para mujeres.

El PAN tuvo 40 curules, repartidas en

números iguales entre hombres y mujeres.

El PRI alcanzó 26, es decir 13 y 13. En este caso sí hubo reasignaciones, dos: una por equidad de género y la otra por acción afirmativa.

El PT obtuvo 13 lugares por la vía plurinomial, 7 mujeres contra 6 de hombres.

El PVEM 20 curules, al que fueron asignados 11 mujeres contra 9 de hombres.

En cuanto a las senadurías, el PAN tuvo seis escaños, con mitad y mitad.

El PRI, 4 (2 y 2); PT, 2 (1Y1); PVEM, 3, aunque aquí es un escaño para mujer y dos para hombres. MC se quedó con tres, 2 mujeres y 1 hombre.

Estos resultados se deben en realidad a que el INE debió “motivar” a los partidos a que rehicieran sus listas de candidatos para integrar debidamente a hombres y mujeres, siempre vigilando que fuesen colocados en situación de posible triunfo. En el pasado, las listas se saturaban de mujeres en posiciones con muy pocas posibilidades de éxito electoral.

En el acuerdo del INE del pasado 7 de diciembre pasado (INE/CG645/2023), y bajo instancias del Tribunal Electoral, se estableció que las diputaciones y senadurías serían para aquellos partidos que cumplieran con la paridad de género y más acciones afirmativas -candidaturas de la comunidades LGBTI, afromexicanas e indígenas, entre otras-, de acuerdo con la consejera electoral Carla Humphrey.

“Si por alguna situación extraña desaparecían todas las mujeres de la lista de representación proporcional de un partido político, pues mala tarde para ese partido político, porque iba a perder sus lugares y se le darán a otro partido que si tuviera todavía mujeres en su lista”, expresó ese mismo día de diciembre la consejera electoral Dania Ravel.

Los intentos por lograr paridad, refiriéndose sólo a los acuerdos de autoridades electorales, venían tomando fuerza desde 2021. Una jurisprudencia del 9 de 2021 obligó a que toda autoridad electoral debía garantizar el derecho de las mujeres al acceso a cargos de elección popular y que esto, como se había señalado desde hace 10 años, debía incluir a los plurinominales.

Finalmente, las 103 mujeres que obtienen curules en San Lázaro vía representación proporcional (contra 97 hombres por la misma vía), concretó la premisa de al menos 50 por ciento y si se puede, más ●